



CARTELERA VIRTUAL / PÁGINA WEB TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL NO. 176-2014-TCE, SE HA DICTADO LO QUE SIGUE:

CAUSA No. 176-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de junio de 2014.- Las 16h45.- **VISTOS: ANTECEDENTES:** **1)** Con fecha 16 de mayo de 2014, a las 12h51, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, el Oficio Nro. CNE-PRE-2014-0645-Of de 8 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Domingo Paredes Castillo, mediante el cual remite a este Tribunal, "...expedientes que contienen las denuncias y sus anexos, por la comisión de una presunta infracción electoral (...) para que se proceda conforme a ley...". **2)** Luego del sorteo respectivo, se radicó la competencia en la persona de la Ab. Angelina Veloz Bonilla, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, quien actuó como jueza de instancia. **3)** El día 13 de junio de 2014, a las 09h30, la Ab. Angelina Veloz Bonilla dicta sentencia declarando "sin lugar el presente juzgamiento en contra del medio de comunicación social, radio "Ondas de Paltas, 91.3 FM" del cantón Paltas, provincia de Loja." **4)** La sentencia en mención fue notificada a las partes procesales el día 13 de junio de 2014 de manera personal, en las direcciones electrónicas y casilleros judiciales señalados para el efecto, conforme consta de las razones de notificación suscritas por la señora Secretaria Relatora de fojas ciento cuatro y ciento cinco (fs. 104 y 105) del proceso. **5)** El día lunes 16 de junio de 2014, a las 12h37, se recibe en el Despacho de la Ab. Angelina Veloz Bonilla, un escrito suscrito por la señora Melva del Cisne Encarnación Alvarado y por el Dr. Oswaldo Jarrín Medina, como su abogado patrocinador, mediante el cual apela de la sentencia dictada dentro de la presente causa (fs. 119-122). **6)** Mediante auto de fecha 16 de junio de 2014, las 16h30, la Ab. Angelina Veloz Bonilla, jueza de instancia, concede la mencionada apelación a la recurrente (fs. 123). **7)** Luego del sorteo electrónico respectivo, actúa como juez sustanciador el Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal a fojas ciento treinta y dos (fs. 132) del expediente. Con estos antecedentes en mi calidad de juez sustanciador admito a trámite el presente recurso de apelación y dispongo: **PRIMERO.-** Que a través de Secretaría General, se convoque al juez o jueza que corresponda conocer la presente causa. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación del Dr. Estuardo Oswaldo Jarrín Medina como abogado patrocinador de la recurrente, así como la autorización conferida a dicho profesional del Derecho para que actúe a su nombre y representación. De igual manera tómesese en cuenta la dirección electrónica radio_catachocha@hotmail.com para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **TERCERO.-** Por esta única ocasión, notifíquese con el contenido del presente auto a la compareciente en el casillero judicial No. 2392 de la ciudad de Quito. **CUARTO.-** Notifíquese al medio de comunicación "Ondas de Paltas 91.3" en las direcciones electrónicas paltasestereo@yahoo.es y ffde1980@hotmail.com conforme consta del expediente y córrase traslado con el escrito de apelación para los fines legales pertinentes. **QUINTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo, al

En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...

amparo de lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEXTO.**- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SÉPTIMO.**- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**- f.- Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE